



**Partido del Trabajo**  
**Transparencia**

## **COMISIÓN ESTATAL DE ORGANIZACIÓN**

### **Objetivo**

La Comisión de Organización es una comisión de trabajo, propositiva, operativa, ejecutora, deliberativa, de control, seguimiento y evaluación que tiene por objeto fundamental el coadyuvar y promover la organización o reestructuración de la Dirección del Partido a nivel estatal, municipal, delegacional y comunitario. Estas actividades se realizarán en coordinación con las comisiones ejecutivas estatales, municipales, distritales, delegacionales y comunitarias del Partido.



# Partido del Trabajo

## Transparencia

### Metas

1. Fortalecer los procesos organizativos, locales y regionales para consolidar la organización estatal.
2. Elaborar y gestionar proyectos que permitan la sostenibilidad de la organización política.
3. Promover la coordinación del PT a través de los procesos de organización y formación política.
4. Definir, promover y posicionar el rol político social del PT a través de talleres, seminarios y de la red de comunicación.
5. Presentar proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la infancia, la mujer y las familias de los habitantes del D.F.
6. Fomentar mecanismos que permitan la participación de los trabajadores y de las diferentes comunidades del DF en el conocimiento del programa del PT para cambiar la sociedad.
7. Incidir en los espacios de participación e instancias de la vida comunitaria..



# Partido del Trabajo

## Transparencia

### Plan de Trabajo

- Apoyar a la Comisión de Afiliación a coordinar los eventos para incrementar el número de afiliados.
- Crear y convalidar legalmente un Padrón de Militantes en coordinación con la Comisión Ejecutiva y mantenerlo actualizado. Coadyuvar y promover campañas de credencialización de militantes, estatal, municipal, delegacional, distrital y comunitaria.
- Coadyuvar y promover campañas de afiliación nacional, estatal, municipal, delegacional, distrital y comunitaria.
- Coadyuvar en la organización y coordinación de los siguientes eventos: Congresos, Consejos Políticos de carácter ordinario y extraordinario, y cualquier otro evento o movilización a los que convoque el Partido.
- Crear los directorios de los integrantes de la Dirección Estatal, Municipal, Delegacional y Comunitario del Partido del Trabajo.
- Crear los directorios actualizados de los integrantes de los órganos de gobierno, estatal, municipal, distrital, delegacional y comunitario de los militantes del Partido que ocupen algún cargo en la Administración Pública o de Elección Popular en los tres órdenes de gobierno.
- Coadyuvar y promover la organización y reestructuración del Partido del Trabajo a nivel de Comisiones Ejecutivas estatales, municipales, distrital, delegacionales y comunitarias; y los Congresos correspondientes en coordinación con las instancias de Dirección estatales, municipales, distritales y delegacionales.
- Brindar la información de registro en el padrón de militantes activos y afiliados por solicitud expresa de la Comisión Coordinadora Estatal.